

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO N°:	PRC-SST-019
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROCEDIMIENTO MATRIZ LEGAL	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 1 de 5	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer los medios y los responsables en la correcta, completa y continua identificación, acceso y actualización de todos los requerimientos de Seguridad, Salud en el trabajo, tanto legales como de otra índole, que aplican a las actividades de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas la actividades de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**, que impliquen requerimientos de Seguridad, salud en el trabajo (SST), tanto legales como de otra índole, de acuerdo al impacto en la Empresa.

3. RESPONSABILIDAD

COORDINADOR DE SST: será responsable de Identificar y revisar de las fuentes de información, Registros de los requisitos legales, divulgación de la información, actualización, y seguimiento al cumplimiento, Evaluación legal.

4. DEFINICIONES

LEGISLACIÓN COLOMBIANA: Conjunto de normas jurídicas de general aplicación que regulan las conductas humanas y que son de obligatorio cumplimiento.

INSTITUCIONES REGULADORAS: Instituciones encargadas de generar las normativas y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe cumplir la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PRC-SST-019
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO N°:	PRC-SST-019
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROCEDIMIENTO MATRIZ LEGAL	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 2 de 5	

INSTITUCIONES FISCALIZADORAS: Instituciones encargadas de verificar el cumplimiento de dichas normativas por parte de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**.

REQUISITO LEGAL: Condición(es) que establece la ley para el ejercicio del(los) derecho(s) de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)**.

NORMATIVIDAD: Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.

LEY: Norma expedida por el Congreso de la República y que tiene como característica ser de contenido general, abstracto e impersonal.

DECRETO - LEY: Acto expedido por el Presidente de la República que tiene la misma fuerza que una ley, pero que por mandato de la Constitución en algunos casos particulares, se asimilan a leyes expedidas por el Congreso.

DECRETO: Acto administrativo expedido por funcionarios en ejercicio de funciones administrativas. Por lo general son expedidos por el Presidente, Gobernadores y Alcaldes, entre otros.

RESOLUCIÓN: Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.

JURISPRUDENCIA: Decisiones de carácter general y definitivo tomadas por los órganos jurisdiccionales del país.

CIRCULAR: Escrito dirigido a varias personas para notificar algo.

5. PROCEDIMIENTO

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PRC-SST-019
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO N°:	PRC-SST-019
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROCEDIMIENTO MATRIZ LEGAL		Fecha: Enero 02/2023 Versión: 001 Página 3 de 5

ACTIVIDADES/TAREAS	COMO	RESPONSABLE
IDENTIFICAR NUEVA NORMATIVIDAD SST	<p>Cada bimestre el coordinador SST ingresa a la página web del Ministerio De Trabajo y demás fuentes oficiales que suministren información sobre legislación. E identifica la nueva normatividad aplicable a la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR) y la ingresa en la matriz de requisitos legales de Sst., coloca como se cumple, de haber un incumplimiento se documenta plan de acción y se documenta en un acta "</p> <p>Formato de actualización legal".</p> <p>Si hay un cambio antes del bimestre y es identificado, se registra en la matriz.</p> <p>En la revisión gerencial se analiza el estado de actualización de la matriz de requisitos legales, indicando nuevos requisitos ingresados.</p>	Coordinador SST
COMUNICAR REQUISITOS LEGALES Y OTROS A TRABAJADORES Y PARTES INTERESADAS	<p>El coordinador SST cada que se identifique normatividad y otros requisitos aplicables a la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR), le comunica dichas exigencias al personal, y de ser necesario se coordina formación y entrenamiento.</p> <p>A las partes interesadas tales como contratistas se les comunican los requisitos aplicables y se les da un plazo para que demuestren por medio de registros el cumplimiento de la normatividad.</p>	Coordinador SST
RESPONDER CONSULTAS	<p>Cualquier persona propia de la Empresa o externa puede consultar sobre la normatividad aplicable, su cumplimiento o dudas se canaliza a través del coordinador SST o la Empresa, quienes analizan la consulta presentada y generan una respuesta.</p>	Coordinador GESTIÓN SST

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PRC-SST-019
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO N°:	PRC-SST-019
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
PROCEDIMIENTO MATRIZ LEGAL	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 4 de 5	

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	<p>La evaluación de requisitos legales se realizara cada seis meses. Para evaluar el cumplimiento legal se tendrá en cuenta el número de requisitos legales que la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR) cumple entre el total de requisitos legales aplicables, si en la evaluación se detecta un requisito adicional que no esté contemplado en la matriz y por tanto no se cumple, este se sumara al indicador, afectando negativamente el cumplimiento.</p> <p>Para tener trazabilidad de las evaluaciones legales realizadas se dejara un acta de la matriz evaluada y se le identificara con el nombre Evaluación legal No. __ y la fecha de la evaluación, por Ej: Evaluación legal No. 1. Mayo de 2020. y se realizara debajo de los requisitos legales identificados, indicando el porcentaje de cumplimiento y su respectivo análisis.</p> <p>Como herramienta para determinar el cumplimiento se pueden desarrollar listas de chequeo en donde se definan los criterios de cumplimiento de la legislación identificada.</p> <p>La evaluación del cumplimiento legal de igual manera se puede realizar a través del desarrollo de inspecciones y auditorías internas periódicas al SGSST o a través de auditorías legales específicas programadas por la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR).</p>	Coordinador SST
---	---	-----------------

6. REGISTROS

- Matriz de requisitos legales SST.

7. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PRC-SST-019
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	PROCEDIMIENTO N°:	PRC-SST-019
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
PROCEDIMIENTO MATRIZ LEGAL	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 5 de 5	

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación del Documento	02/01/2023

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PRC-SST-019
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLITICA N°:	PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 1 de 2	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SAN PABLO (BOLIVAR)** en la búsqueda constante por la protección integral de todos sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y el ambiente, ratifica su compromiso hacia la implementación del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, y por el fomento de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente; teniendo como precepto esencial el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

Lo esbozado en concordancia con la Legislación Colombiana Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la Empresa suscriba.

De igual forma la Gerencia propenderá por un ambiente laboral seguro y salubre en cada uno de los servicios que presta mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles; para lo cual establecerá y asignará todos los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación y mantenimiento del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**, equivalente a un 90%.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PLT-SST-001
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLITICA N°:	PLT-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	Enero 02/2023
	Versión:	001
	Página 2 de 2	

Se continuara adoptando el Protocolo de Bioseguridad con el fin de controlar y realizar adecuado manejo con ocasión de Covid-19, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley y demás normas concordantes.

Todos los colaboradores, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir a cabalidad con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de ejecutar un trabajo seguro y productivo en todas las áreas.

Complementario a lo anterior también serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la empresa según los protocolos establecidos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Henry Hernandez Silva

**HENRY HERNANDEZ SILVA
REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha De Elaboración: Día: 03 Mes: Enero Año: 2023

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DR.HENRY HERNANDEZ SILVA REPRESENTANTE LEGAL	Código: PLT-SST-001
			Fecha de modificación: Enero 02 de 2023